	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO	E-PE-P-002
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONSUMO ALCOHOL	VERSIÓN	4
		FECHA	13/05/2026

La **Fundación Gimnasio Moderno**, en coherencia con su compromiso con la protección de la salud, la seguridad y el bienestar de sus colaboradores, así como con la formación integral de los estudiantes y la protección de los menores de edad, establece la presente política con el propósito de prevenir, controlar y gestionar los riesgos asociados al consumo de alcohol en el entorno laboral.

Esta política aplica a todos los colaboradores de la institución, independientemente de su modalidad de vinculación, así como a contratistas, subcontratistas, proveedores y cualquier persona que desarrolle actividades relacionadas con la misión institucional, dentro o fuera de las instalaciones del colegio.


Con el fin de garantizar un ambiente de trabajo seguro, saludable y acorde con los principios institucionales, se establecen las siguientes disposiciones:

- Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas durante la jornada laboral o en el desarrollo de actividades relacionadas con el trabajo, dentro de las instalaciones de la institución.
- Se prohíbe presentarse al trabajo bajo los efectos del alcohol.
- Se prohíbe portar, distribuir, comercializar o facilitar bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la institución o durante actividades laborales.
- Los colaboradores deberán someterse a pruebas de alcoholemia cuando estas sean requeridas de manera aleatoria o por sospecha razonable, de conformidad con los procedimientos institucionales, el Reglamento Interno de Trabajo y la legislación vigente.

La institución implementará estrategias de prevención orientadas a la promoción de estilos de vida saludables, mediante campañas de sensibilización, capacitación y acciones de educación que contribuyan a la reducción de los riesgos asociados al consumo de alcohol.

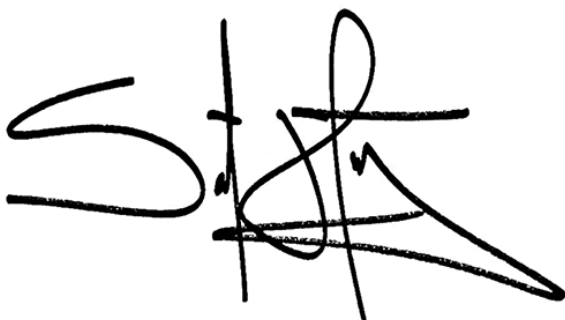
El incumplimiento de esta política será gestionado conforme a los procedimientos internos establecidos y podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo, el contrato laboral, el Código de Conducta, el Código de Ética y la normatividad legal vigente.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
GM-PROCURADOR (HUERTAS BURAGLIA, SANTIAGO)	GM-DIRECTOR QHSE (RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, ANDREA DEL PILAR)	GM-PROCURADOR (HUERTAS BURAGLIA, SANTIAGO)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO	E-PE-P-002
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONSUMO ALCOHOL	VERSIÓN	4
		FECHA	13/05/2026

La Fundación promoverá ambientes laborales seguros, procesos justos y confidenciales, así como mecanismos de acompañamiento y apoyo para aquellos casos en los que se identifiquen situaciones de consumo problemático de alcohol.

La presente política será comunicada a todas las partes interesadas y revisada periódicamente en el marco del Sistema de Gestión Integrado, con el fin de asegurar su pertinencia, eficacia y mejora continua.



Santiago Huertas Buraglia

Procurador y Representante Legal

Fecha última revisión: 12 de mayo del 2026

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
GM-PROCURADOR (HUERTAS BURAGLIA, SANTIAGO)	GM-DIRECTOR QHSE (RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, ANDREA DEL PILAR)	GM-PROCURADOR (HUERTAS BURAGLIA, SANTIAGO)